# ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DE ASOCIACIONES CULTURALES

# BASES DE NATACIÓN





#### **ANTECEDENTES**

Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 13-11-2006 Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 26-10-2016 Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 17-11-2017 Bases modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 19-6-2024

### CAPITULO I OBJETIVOS

- 1.1 Las Actividades Deportivas de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales ADCA, tienen los siguientes objetivos.
  - 1.1.1 Fomentar la difusión y la práctica de la natación entre los escolares de los Colegios que pertenecen a la Asociación, elevando el espíritu deportivo de nuestra niñez y juventud.
  - 1.1.2 Contribuir a través del deporte con la formación integral del alumno afirmando el sentido de responsabilidad.
  - 1.1.3 Reunir a los estudiantes de los Centros Educativos de la Asociación para establecer la integración social desarrollada a través de los valores educativos contenidos en el deporte.
  - 1.1.4 Elevar el nivel técnico de los equipos de los centros educativos participantes coadyuvando en la consolidación y desarrollo de la cultura física y el deporte nacional.

## CAPITULO II MARCO NORMATIVO

- 2.1 Toda actividad deportiva se regirá por:
  - 2.1.1 Estatuto de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales.
  - 2.1.2 El Reglamento Técnico de ADCA.
  - 2.1.3 FINA Reglas SW 2009-2013 a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
  - 2.1.4 Bases de Natación de ADCA.
  - 2.1.5 Estas normas serán aplicadas en el orden en que aparecen enunciadas.

# CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN

- 3.1 Las Comisiones Técnicas, encargadas por la Asamblea de Coordinadores, organizarán un campeonato de Natación anual por cada categoría para damas y para varones.
- 3.2 Las Comisiones Técnicas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que rigen los campeonatos de natación de ADCA.
- 3.3 Corresponde a las Comisiones Técnicas:
  - 3.3.1 La organización de los campeonatos.
  - 3.3.2 Controlar la inscripción de los colegios participantes.
  - 3.3.3 Presidir el Comité de Justicia Ad-Hoc en los eventos que tienen la responsabilidad de organizar.
  - 3.3.4 Los resultados parciales de las pruebas se publicarán el día de la competencia y serán enviadas mediante correo electrónico a los Coordinadores de todos los colegios participantes.
  - 3.3.5 Al final del Campeonato, la Comisión Técnica informará a los delegados y a la Secretaría Técnica los resultados de cada una de las pruebas.
  - 3.3.6 El informe final de los resultados y los costos detallados de la actividad deberán enviarse máximo una semana después de finalizado el evento a:
    - a. Directiva de la Asamblea de Coordinadores.
    - b. Delegados de los colegios participantes.
    - c. Secretaría Técnica de ADCA.
  - 3.3.7 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo dos (2) semanas después de finalizada la competencia.
  - 3.3.8 Todos los costos generados por la contratación de los servicios necesarios para la organización del evento, se distribuirá entre todos los alumnos inscritos en la ficha de inscripcion, los colegios tendrán tiempo de hacer modificaciones hasta el día de la reunión técnica.
  - 3.3.9 Resolver casos no previstos en las presentes bases.

## CAPITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN

- 4.1 Para tomar parte en los Campeonatos de Natación de ADCA los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - 4.1.1 Ser alumno del colegio Asociado al que va a representar.
  - 4.1.2 Estar matriculado en el año académico en el que se desarrolla la competencia.
  - 4.1.3 La participación de un alumno se hace efectiva cuando se encuentra registrado en la Planilla de Inscripción de Natación y se adjunta copia de del Carnet de Identificación de ADCA.
  - 4.1.4 Identificarse mediante la presentación del Carnet de ADCA oficial antes del inicio de cada competencia.
- 4.2 La edad de los participantes se computa a partir del primero de enero. Un alumno de una categoría menor puede participar en una superior.
- 4.3 En los Campeonatos de Natación con participación simultánea sólo podrán ser inscritos e intervenir en una sola categoría.
- 4.4 Extravío de Carnet de Identificación:
  - 4.4.1 Si el Carnet de ADCA se extravía después de haber sido presentado en una prueba y debe volver a intervenir ese día, el o la deportista podrá participar sin el Carnet de ADCA, previo aviso de su Delegado responsable y la verificación del Organizador del evento.
  - 4.4.2 Para las pruebas del día siguiente, la comisión organizadora del certamen habilitará un documento provisional para la competencia.

# CAPITULO V DE LAS CATEGORÍAS

### 5.1 Para los Campeonatos de Natación

Infantil A 10 - 11 años

Infantil B 12 - 13 años

Juvenil A 14 – 15 años

Juvenil B 16 – 17 y 18 años

### CAPITULO VI DE LAS INSCRIPCIONES

- 6.1 La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de una Planilla de Inscripción de Natación por cada Categoría, adjuntando copia del Carnet de Identificación de ADCA de cada uno de los alumnos inscritos.
- 6.2 En el documento se consignará:
  - 6.2.1 Nombre del Deporte y Categoría.
  - 6.2.2 Nombre del Centro Educativo.
  - 6.2.3 Color del uniforme del equipo participante.
  - 6.2.4 Nombre y firma del Director y del Delegado.
  - 6.2.5 Apellidos y nombres completos, número de matrícula, fecha de nacimiento y año de estudios, de cada alumno integrante del equipo.
  - 6.2.6 Designar con un Aspa (X) las pruebas elegidas para cada deportista titular. Todo alumno inscrito en la relación nominal será suplente de cualquier prueba.
- 6.3 Las Fichas de Inscripción en los formatos aprobados deberán remitirse mediante correo electrónico al Organizador del Evento y a la Secretaría Técnica dentro de los plazos establecidos en el Calendario Deportivo ADCA, quienes confirmarán la recepción de los documentos.
- 6.4 Cerradas las inscripciones la relación de alumnos participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- 6.5 El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción y copia de los Carnets de Identificación de ADCA de los alumnos participantes.
  - 6.5.1 Los datos consignados en la Planilla de Inscripción podrán ser confrontados con la Base de Datos de las Inscripciones que figurarán en los registros de ADCA.

- 6.5.2 Si las Fichas de Inscripción se encuentran incompletas, con errores o no han adjuntado las copias de los Carnets de Identificación de ADCA se considerarán como no presentadas.
- 6.6 Cada colegio estará representado por un profesor de Educación Física o Técnico, encargado del equipo, un delegado y los alumnos registrados en las Fichas de Inscripción.
  - 6.6.1 Por cada Categoría se podrá inscribir hasta quince (15) damas y quince (15) varones.
  - 6.6.2 Cada colegio podrá inscribir a dos deportistas por prueba individual y a un equipo de posta por prueba.
  - 6.6.3 Cada participante podrá intervenir en dos (2) pruebas individuales y una (1) colectiva en una sola categoría.

### CAPITULO VII DE LA PROGRAMACIÓN

#### 7.1 SORTEO:

- 7.1.1 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido las Fichas de Inscripción completas, adjuntando copia del Carnet de Identificación de ADCA (vía correo electrónico) y la presenten impresas con las firmas del director y delegado responsable.
- 7.1.2 El Sorteo Aleatorio por computadora se realizará en la fecha, lugar y hora aprobado en el Calendario Deportivo ADCA de cada año.

#### 7.2 CAMBIOS:

- 7.2.1 Los cambios se realizarán mediante correo electrónico hasta las 12 horas del día anterior a la primera fecha de competencia. El Organizador y la Secretaría Técnica confirmarán la recepción del documento.
- 7.2.2 Solo se aceptarán cambios los días de la competencia por causas de fuerza mayor (enfermedad o lesión) refrendada por el Director. Estos cambios se efectuarán en el lugar de la competencia de 8:30 a.m. a 9:00 a.m., hora en que serán cerrados los cambios.

#### 7.3 PROGRAMA:

#### 7.3.1 Primera Fecha:

- a. Finales Infantiles Damas y Varones: 50 metros Estilo Pecho,
   50 metros Estilo Libre, Posta Combinada.
- Finales Juveniles Damas y Varones: 100 metros Estilo Libre, 50 metros Estilo Mariposa, 50 metros Estilo Espalda, Posta Libre.

#### 7.3.2 Segunda Fecha:

- a. Finales Infantiles Damas y Varones: 50 metros Estilo Mariposa, 50 metros Estilo Espalda, Posta Libre.
- Finales Juveniles Damas y Varones: 50 metros Estilo Pecho,
   50 metros Estilo Libre, Posta Combinada.

# CAPITULO VIII DE LAS PRUEBAS

#### 8.1 INFANTIL "A" Y "B" - DAMAS Y VARONES

- 8.1.1 50 mts. Estilo Libre.
- 8.1.2 50 mts. Estilo Pecho.
- 8.1.3 50 mts. Estilo Espalda.
- 8.1.4 50 mts. Estilo Mariposa.
- 8.1.5 Posta Libre 4 x 50.
- 8.1.6 Posta Combinada 4 50.

#### 8.2 JUVENIL "A" Y "B" - DAMAS Y VARONES

- 8.2.1 100 mts. Estilo libre.
- 8.2.2 50 mts. Estilo libre.
- 8.2.3 50 mts. Estilo pecho.
- 8.2.4 50 mts. Estilo espalda.
- 8.2.5 50 mts. Estilo mariposa.
- 8.2.6 Posta libre 4 x 50.
- 8.2.7 Posta combinada 4 x 50.

### CAPITULO IX COMPETENCIAS

9.1 Se otorgará puntaje hasta el octavo (8º) puesto:

PUESTO	INDIVIDUALES	COLECTIVAS
1º	09 puntos	18 puntos
2º	07 puntos	14 puntos
3º	06 puntos	12 puntos
4º	05 puntos	10 puntos
5º	04 puntos	08 puntos
6º	03 puntos	06 puntos
7º	02 puntos	04 puntos
8º	01 punto	02 puntos

- 9.2 El Nadador(a) que no participe en una prueba final NO OBTENDRÁ EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.
- 9.3 Cantidad de Puntos Ganados:
  - 9.3.1 Para efecto de la Clasificación General por Categoría se otorgará la puntuación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
  - 9.3.2 El equipo ganador de la Categoría, será el que acumule el mayor puntaje sumando el total de las pruebas realizadas.
- 9.4 Desempates
  - 9.4.1 Clasificación General
    - a. Mayor cantidad de puntos.
    - b. Mayor número de medallas doradas.
    - c. Mayor número de medallas plateadas.
    - d. Mayor número de medallas bronceadas.
    - e. Los puestos obtenidos en orden de importancia hasta que se rompa el empate.

#### CAPITULO X

#### **DEL CONTROL Y ARBITRAJE**

10.1 El control y arbitraje del campeonato estará a cargo de los jueces contratados por el colegio organizador.

#### 10.2 Reclamos

- 10.2.1 Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
- 10.2.2 Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
- 10.2.3 Todo reclamo no presentado 30 minutos después de publicados los resultados, serán extemporáneos y no tendrán validez.
- 10.2.4 Al presentarse algún reclamo sobre las decisiones adoptadas por los jueces, estos serán evaluados por los integrantes del Comité de Justicia Ad-hoc, utilizando los medios tecnológicos disponibles para aplicar la decisión más justa.
- 10.2.5 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA durante el desarrollo del evento, (conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas) será sancionado y de ser necesario elevado al Comité de Justicia.
- 10.2.6 La sanción por inscripción irregular o suplantación de deportistas recaerá sobre los Coordinadores y Entrenadores de los colegios que hayan cometido la falta. Los alumnos no podrán ser involucrados en el proceso.
- 10.2.7 El informe sobre conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas y la sanción aplicada deberá ser informada al Presidente de la Asamblea de Coordinadores.

## CAPITULO XI PREMIOS Y ESTÍMULOS

#### 11.1 PREMIOS POR CATEGORÍA

11.1.1 PRIMER PUESTO Escudo de ADCA con el Emblema

del Equipo Campeón.

Medallas Doradas.

SEGUNDO PUESTO Medallas Plateadas.

TERCER PUESTO Medallas Bronceadas.

11.1.2 Si un colegio recibe el Escudo durante tres años consecutivos o cinco no consecutivos, éste le será otorgado en forma definitiva.

### CAPITULO XII

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- 12.1 El sorteo se realizará en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario Deportivo de ADCA.
- 12.2 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido la Ficha de Inscripción por cada una de las Categorías, adjuntando copia de los Carnets de Identificación de ADCA (vía correo electrónico) y la presenten impresas con las firmas del director y delegado responsable.
- 12.3 La distribución de los gastos se harán entre todos los equipos que han remitido la Ficha de Inscripción, incluyendo a los equipos que no se participen en el Campeonato.
- 12.3 El Comité de Justicia Ad-Hoc tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo de un evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento Técnico de ADCA.
- 12.4 Al final del Campeonato, la Comisión Técnica informará a los delegados y a la Secretaría Técnica los resultados de cada una de las pruebas.
- 12.5 Las presentes bases tendrán fuerza y efecto de aplicación a partir del día de su Inscripción en el Campeonato.
- 12.6 Todo acuerdo o disposición tomados en Campeonatos anteriores, quedan derogados debiendo regir en los Campeonatos de Natación ADCA las presentes bases.
- 12.7 Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Colegio organizador.